MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

INFORME DE GESTIÓN No. **11**
Bogotá (Cundinamarca), **DICIEMBRE** 2025

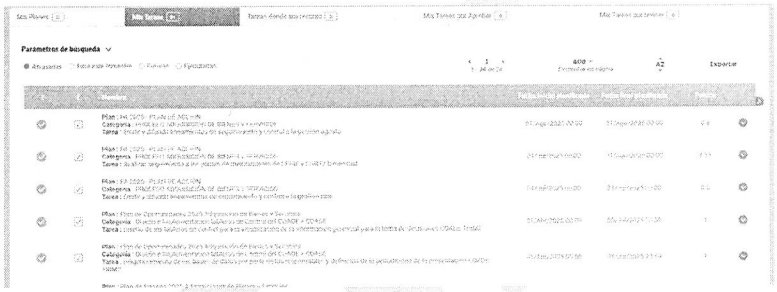
1. No. DEL CONTRATO	028-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 11-46-101072005 Anexo 2 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 6225 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COMANDO DE ADQUISICIONES Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL Identificación 7.716.725 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 # 72D-27 TORRE 5 APTO 1206 Teléfono de contacto 3003545810 E-mail de contacto: andresing@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP EDWIN SANCHEZ CORDOBA Cargo: SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento (00003449 de 10 de mayo de 2025) Teléfono de contacto 3203603456 E-mail de contacto: edwinsanchezcor@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 3. Gestionar y realizar capacitaciones para el personal de la Unidad y Unidades Orgánicas, con el fin de dar a conocer las normas establecidas para el cumplimiento y mantenimiento del sistema, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos. 7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza. 8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y

	sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente. 9. Consolidar, revisar y enviar las evidencias del seguimiento a las salidas no conforme del proceso para el COADE y sus unidades orgánicas. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

 a. Cargue y aprobación tareas Plan de acción SVE



 b. 2025495037350733 Solicitud informe de gestión JEMGF

CIRCULAR Nº 2025495037350733

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13.1

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025

PARA: DICRE – DIADQ - DICEX

ASUNTO: Solicitud informe de Gestión JEMGF

Con toda atención y con relación con la Circular 2025300036377503 2025300036377503 de fecha 20 de noviembre de 2025 emitido por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) en referencia a los lineamientos correspondientes al informe de gestión para la vigencia diciembre de 2023 a noviembre de 2025, me permito remitir los aspectos necesarios a tener en cuenta en la elaboración del informe en mención, así como la presentación "parámetros informe de gestión" en la que s establecen otros lineamientos adicionales a considerar.

 c. Presentación plan de acción 2026



PLAN DE ACCIÓN 2026

PRODUCTO Y/O COMPROMISOS GERENCIALES	RESPONSABLE DEL PRODUCTO Y/O COMPROMISO	TAREA O ACTIVIDAD	EVIDENCIA O ENTREGABLE	CANTIDAD	PERIODICIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
PLAN DE TRABAJO	COADE	Emitir el plan de trabajo del Comando de Adquisiciones	Plan de trabajo	1	ANUAL	1/02/2026	30/03/2026
		Difundir el plan de trabajo por medio de circulares	Circular de difusión	1	ANUAL	1/02/2026	30/03/2026
		Emitir y difundir lineamientos de seguimiuenso y control a la gestión	Circular de difusión	11	MENSUAL	1/02/2026	31/12/2026
		Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de CEIGE y CGR	Informe de avances de planes de mejoramiento	6	BIMENSUAL	1/02/2026	31/12/2026

PATRIA HONOR LEALTAD

2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

a. 2025495036479513 Revisión propuesta actualización del MIPG

Radicado N° **2025495036479513**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA CARVAJAL
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N° 26-26
Bogotá, D.C.

Asunto: Revisión propuesta actualización del MIPG

De manera respetuosa y de acuerdo con el Oficio No. 2025225002812111 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIGEC-13.1 de fecha 10 de noviembre de 2025, con referencia a revisión de la propuesta de actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), me permito informar a mi General, que una vez realizada la revisión del documento "Propuesta Actualización Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Documento para la consulta pública" y en relación a la política de gestión y desempeño a cargo de este Comando, los aportes con base en los aspectos solicitados son los siguientes:

4. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza.

a. 2025495035363263 Informe riesgos asociados a corrupción.

Radicado N° **2025495035363263**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2025

Señora Coronel
EDNA LILIANA CADENA TRIANA
Director de la Dirección de Aplicación de Normas Transparencia del Ejercito
Carrera 54 N° 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Información riesgos asociados a corrupción en procesos contractuales

Con toda atención y en relación a la Oficio N°. 202513202790626 3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25 de fecha 10 de septiembre de 2025 con referencia a la identificación de riesgos asociados a corrupción en procesos contractuales, me permito informar que una vez adelantadas las mesas de trabajo al interior de este Comando y la verificación de los riesgos propuestos por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército asociados a corrupción en procesos contractuales; los riesgos que se adoptaran para la vigencia 2026 de acuerdo a su tipo serán los siguientes:

b. 2025495037089953 Informe cumplimiento Orden No. 146 JEM

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N.° 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe cumplimiento Orden N.° 146

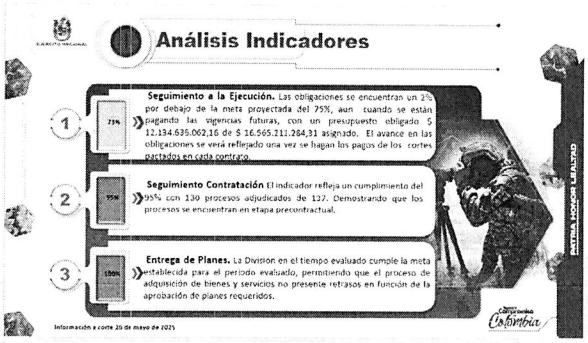
Respetuosamente, y en atención al orden N.° 146 "verificar la evaluación de las unidades", emitida mediante circular N.° 2025300021170393 de fecha 16 de julio de 2025, me permito informar a mi General las siguientes actuaciones:

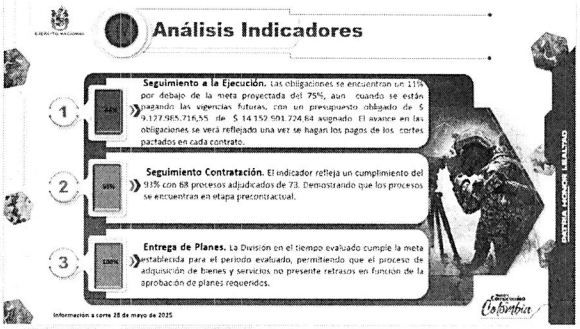
El Comando de Adquisiciones ha realizado la presentación y el cargue de la información correspondiente en el aplicativo Zoho Mail, dentro de los plazos estipulados por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y el Departamento de Planeación (CEDE5). La última fecha de seguimiento y cargue de la información fue el día 25 de noviembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos, los cuales se relacionan a continuación:

c. Presentación riesgos 2026



d. Presentación indicadores JEM





e. Cargue indicadores y análisis JEM en ZOHO

	TIPO	OBJETIV	TIPO MACROPROCESO	MACROPROCESO	JEFATUR	RESPONSABLE	INDICADOR	DESCRIPCIÓN VARIABLE	FORMULA	META DTF	DATO DI	DATO DI	DATO DI	DATO DI	DATO DI	DATO DI
44	Inver.	OBJ.6	Apoyo	Gestión Logística	JEMGF	COADE	Seguimiento a la Ejecución	F1 Presupuesto obligado en bienes y servicios en el periodo F2 Presupuesto asignado para bienes y servicios en el periodo	V/F(*100	75%						
92	Procesos	OBJ.6	Apoyo	Gestión Logística	JEMGF	COADE	Seguimiento contratación	F1 Cantidad de procesos adjudicados en el periodo F2 Cantidad de procesos programados en adjudicar	V/F(*100							
93	Divisiones	OBJ.6	Apoyo	Gestión Logística	JEMGF	COADE	Entrega de planes	F1 Cantidad de planes entregados y aprobados por las subunidades ejecutoras F2. Cantidad de planes requeridos a las unidades contratadas por las subunidades ejecutoras	V/F(*100	100%						

13. CEDOC

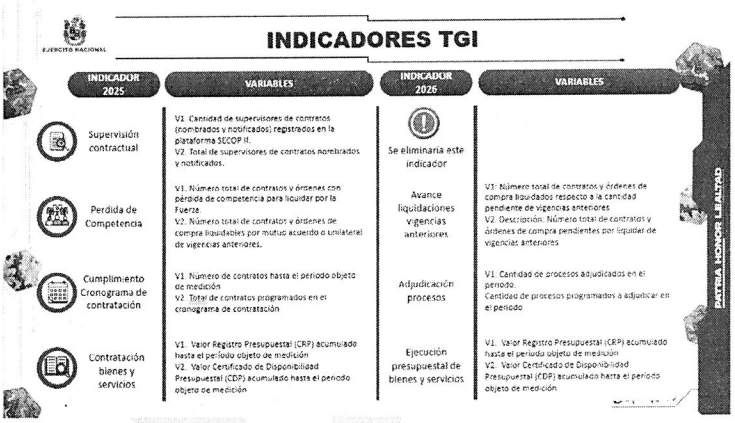
14. COADE

Seguimiento a la Ejecución. Las obligaciones se encuentran pendientes en $ 4.430.575.222,15 aun cuando se están pagando las vigencias futuras, con un presupuesto obligado: $ 12.134.636.062,16 de $ 16.565.211.284,31 asignado. El avance en las obligaciones se verá reflejado una vez se hagan los pagos de los cortes pactados en cada contrato.

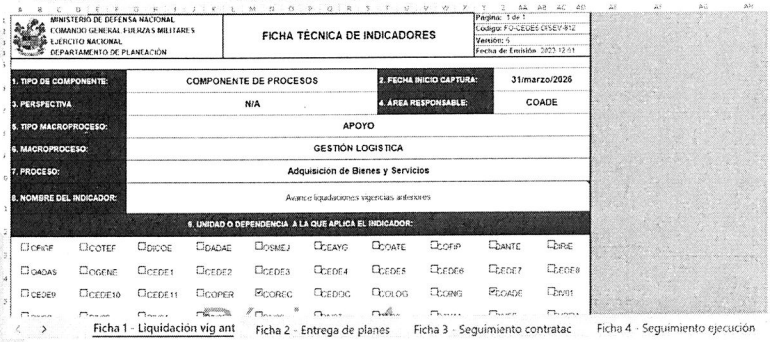
PORQUE NO SE CUMPLIO: Bajo seguimiento a los supervisores de los contratos.

RECOMENDACIÓN: Realizar un mayor control y seguimiento a los supervisores de los

f. Presentación indicadores TGI 2026

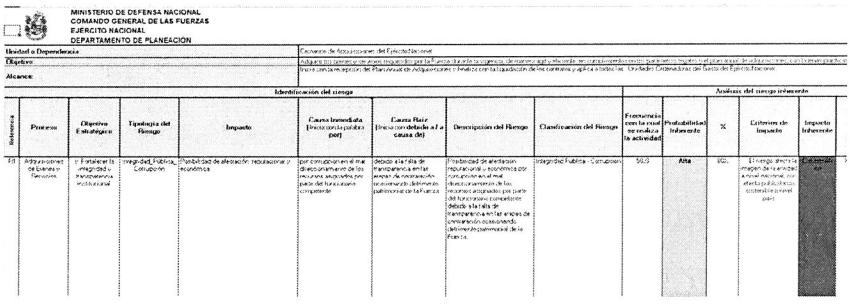


g. Ficha técnica indicadores 2026



8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente.

a. Descripción, controles y acciones riesgos 2026



11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de DICIEMBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL
CC. 7.716.725
Contrato No. 028-CENACPERSONAL-2025

COADE